Año CXI - Número 28.773 - Edición de 20 páginas - Jueves 9 de Junio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2250
Resoluciones.....2252

Avisos

Generales.....2253
Sucesiones2254
Remates.....2256
Juicios Varios.....2257
Sociedades.....2263
Licitaciones2268

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

DECRETO N° 1.695/1, del 31/05/2016.

VISTO, las acciones encomendadas por este Poder Ejecutivo a la Secretaría General de la Gobernación, en procura de profundizar los vínculos entre la Administración Pública y el ciudadano, en el marco de las actividades previstas para festejar el Bicentenario de la Independencia Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido se ha elaborado un programa de actividades, denominado CONCURSO EMBANDEREMOS TUCUMAN, que tiene por objeto embanderar las fachadas de residencias, edificios púbicos y privados, para esperar el Bicentenario de la Independencia Argentina con la provincia vestida de celeste y blanco.

Que dicho Concurso estará compuesto por diversas Categorías de participantes a saber:

• Residencial: facha de viviendas, balcones y/o edificios.

• Comercio: Vestir las vidrieras u ornamentar los comercios de celeste y blanco.

• Instituciones Públicas (incluye establecimientos educativos).

• Instituciones Privadas (incluye establecimientos educativos), y se realizará hasta el 30 de junio del corriente año, fecha en que se otorgarán los premios por las distintas Categorías de conformidad lo determine el Jurado que estará integrado por un Representante del Colegio de Arquitectos de Tucumán, un Representante de la Facultad de Artes de la U.N.T y un Representante del Diario La Gaceta.

Que la Secretaría General de la Gobernación resulta el organismo apropiado para llevar adelante la coordinación y ejecución del Concurso referido, en razón de la misión de articular el adecuado desarrollo y ejecución de acciones que requieran la concurrencia de diversos organismos del Estado que le compete según su Manual de Organización.

Que para proceder en consecuencia se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Institúyese, en atención a lo expresado precedentemente, el CONCURSO EMBANDEREMOS TUCUMAN, con los objetivos y modalidad de desarrollo que se consignan en los considerandos del presente.

Artículo 2°.- Déjase establecido que la coordinación general y la ejecución del CONCURSO EMBANDEREMOS TUCUMAN estará a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, la que determinará en cada caso las acciones que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos propuestos.

Artículo 3°.- Las distintas Reparticiones de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, deberán prestar la colaboración que le sea solicitada por la Secretaría General de la Gobernación para el mejor desarrollo del CONCURSO. Invítase a los Organismos Autárquicos a participar activamente del mencionado CONCURSO.

Artículo 4°.- Facúltase y delegase en la Secretaría General de la Gobernación, sin perjuicio de la facultad de avocación del Poder Ejecutivo, la potestad de autorizar las contrataciones de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del CONCURSO EMBANDEREMOS TUCUMAN, conforme las previsiones del Art. 56 de la Ley N° 6970.

Artículo 5°.- Los gastos que demande la ejecución del CONCURSO EMBANDEREMOS TUCUMAN, serán atendidos con las partidas presupuestarias con que cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación -Secretaría General de la Gobernación en el presupuesto general en vigencia.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.473/1, del 12/05/2016. --- Convalídase la misión oficial cumplida desde Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, vía aérea, el día 4 de febrero de 2016, por el señor Christian Orlando Dittieri, Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con rango de Subsecretario.

DECRETO N° 919/1, del 30/03/2016. Expte. N° 727/110-A-2016. --- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir una Orden de Pago destinada a atender los gastos de traslado vía aérea por el tramo internacional BUE/MIAMI/NASSAU/MIAMI/BUE por la suma de $166.346,80.- conforme al presupuesto de la firma Transitar Viajes - Ideas de Viajes SRL., Empresa de Viajes y Turismo, con domicilio en calla Virrey del Pino 2686, Piso 2°, Oficina “A”, Buenos Aires, que obra a fs. 2, como así también manutención y movilidad por la suma de $8.000.- diario por la estadía fuera del País del titular del Poder Ejecutivo.-

DECRETO N° 1.787/1, del 07/06/2016. Expte. N° 1.745/110-HTC-2016. --- Declárase de Interés Provincial la “II Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina” y el encuentro de la “Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR)”, que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, entre los días 8 y 10 de junio del año en curso.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.465/3 (ME), del 12/05/2016. Expte. N° 385/369-M-2016. --- Declárase de Interés provincial las VIII° Jornadas Provinciales de Derecho Público - Administrativo: “Los desafíos de la Administración Pública y la Abogacía Estatal en el Bicentenario de la Independencia Argentina”, que se llevará a cabo en el Teatro Mercedes Sosa, sito en San Miguel de Tucumán, durante los días 23 y 24 de junio de 2016. Facúltase al Ministerio de Economía a efectuar los gastos de cortesía necesarios para la atención de las personalidades que asistirán a la provincia y demás gastos vinculados con la organización del citado Congreso.

DECRETO N° 1.464/3 (ME), del 12/05/2016. Expte. N° 706/375-2016. --- Dispónese la transferencia desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia al Ministerio de Interior, de los bienes que se detallan a continuación: Una Motoniveladora Rusa -Modelo 1988- Motor N° DZ98058807715. Una Motoniveladora Rusa -Modelo 1988 - Motor NP DZ98088913348. Una Camioneta marca Toyota -Modelo 2.009- Dominio HUB244 - Motor N° P1 KD7684473- Chasis N 8AJFZ22G895010022. -Un Automóvil marca Chevrolet Astra- Modelo 2005- Dominio EUD766 - Motor N° Y20DTH17K56548- Chasis N° 9BGTT69D05B200044.

DECRETO N° 1.412/3 (ME), del 10/05/2016. Expte. N° 469/369-U-2016. --- Autorízase, al señor Asesor -Nivel Secretario de Estado- del Ministerio de Economía, Ing. Raúl Alfredo Basilio, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 11 de mayo del año en curso, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de la Unidad Ejecutora Provincial, los días 11 y 13 de mayo de 2016, regresando a nuestra provincia el día 13 de mayo del corriente año.

DECRETO N° 1.463/3 (ME), del 12/05/2016. --- Convalídanse las misiones oficiales cumplidas oportunamente, por los funcionarios del MINISTERIO DE ECONOMIA, conforme se indican a continuación: Nombre y Apellido – Destino - Fecha de Viaje – Vía: Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougues Secretario de Estado U.E.P. - Ciudad Aut. De Buenos Aires - Ida 01/12/2015 Vuelta 03/12/2015 – AEREA. Dr. Francisco Fernando Sassi Colombres Asesor Nivel Secretario de Estado del Ministerio de Economía - Ciudad Aut. de Buenos Aires - Ida 01/12/2015 Vuelta 02/12/2015 – AEREA. Ing. Héctor Ricardo Lencina -Director de Política Fiscal- Ciudad Aut. de Buenos Aires - Ida 01/12/2015 Vuelta 01/12/2015 - AEREA.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.484/3 (SH), del 13/05/2016. Expte. N° 328/180-E-2016. --- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 13: SAF MGJS - Subd. Adm. y Des. S.E. Trabajo, Programa 11: U. O. N° 220 - Secretaría de Estado de Trabajo, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016. Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de $35.000.- del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 13:SAF MGJS - SUBD. ADM. y DES. S. E. TRABAJO, Programa 11: U. O. N° 220 - Secretaría de Estado de Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U. O. N° 220 - Secretaría de Estado de Trabajo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de $35.000.- del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 1.483/3 (SH), del 13/05/2016. Expte. N° 2.478/220-G-2016. --- Otórgase, a la Municipalidad de Graneros, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de $1.150.000.- con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago de incrementos salariales correspondiente a abril del corriente año. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio. El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Graneros. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825. La Asistencia Financiera Reintegrable otorgada a la Municipalidad de Graneros será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal-Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de Graneros, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.478/9 (MDP), del 12/05/2016. Expte. N° 452/332-S-2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Hídricos Agrim. Carlos Alberto Giobellina y el señor Director de Recursos Hídricos Ing. Agr. Desiderio Ernesto Dode para que -vía aérea- se trasladen en misión oficíal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de mayo de 2016, con regreso el día 14 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 1.477/9 (MDP), del 12/05/2016. Expte. N° 655/330-D-2016. --- Autorízase al señor Director de Agricultura, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos -Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez- y al técnico Luis Alberto Vernet Basualdo, Categoría 20, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, en el vehículo oficial Chevrolet S 10, dominio OPQ 970 (perteneciente a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos), póliza N° 000195178, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán; conduciendo el señor Basualdo (carnet de manejo N° 28.437.259), el 12 de mayo de 2016, con regreso el mismo día.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.497/14 (SGyJ), del 13/05/2016. Expte. N° 13.953/218-R-2015. --- Autorízase a la Sra. Directora del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, para que en representación del Gobierno de la Provincia, suscriba con la Sra. María Paula SEOANE, D.N.I. N°

35.199.600 en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Torres del Tucumán I, el respectivo Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Ayacucho N° 357 de esta Ciudad, con destino al funcionamiento de la Sede Central del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por el término de dos (2) años.-

DECRETO N° 1.490/14 (SGyJ), del 13/05/2016. --- Desígnase a la Srta. María Belén CHICO, DNI N° 35.520.466, como Personal Transitorio, del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, con una remuneración equivalente a la Categoría 15 del Escalafón General, conforme lo prevé el artículo 40°, inciso 3) y 43° de la Ley N° 5.473.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.495/5 (MEd), del 13/05/2016. Expte. N° 010984/230-A-11. --- Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Fransisca Enriqueta ALDERETE (D.N.I. N° 5.686.426), Personal Auxiliar categoría 15 - Titular, de la Escuela "Wenceslao Posse", dependiente del Ministerio de Educación, en contra del Decreto N° 621/5 (MEd) de fecha 14 de marzo de 2011, y asimismo, Revócase, el citado instrumento legal N° 621/5 (MEd)-11. Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), a la agente Fransisca Enriqueta ALDERETE (D.N.I. N° 5.686.426), a iniciar y/o completar ante el Organismo Previsional competente, el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación Ordinaria, con ajuste a las normas previsionales vigentes.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.472/4 (MDS), del 12/05/2016. --- Desígnase como Personal Temporario del Ministerio de Desarrollo Social a las personas que más abajo se detallan, con una remuneración equivalente a la Categoría 21, a partir de la fecha del presente Decreto. APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. N° BRITO, Benjamín Eduardo 24.409.407; CELLERINO, Bruno Eduardo 25.543.638.-

DECRETO N° 1.498/4 (MDS), del 13/05/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de mayo de 2016, regresando por la misma vía, el día 16 de igual mes y año.

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.479/1 (SECP), del 13/05/2016. --- Autorízase al Lic. Dardo Andrés FERNANDEZ D.N.I. N° 14.166.514, Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires el día 13 de mayo de 2016, con regreso el día 17 de mayo de 2016.

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Sintetizada

RESOLUCION GENERAL N° 66/16, del 06/06/2016. --- Artículo 1°.- DAR DE BAJA corno Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente MIGUEL NARDELLI S.A.C.I. (CUIT N° 30-53581404-6), a partir del 30 de JUNIO de 2014. Artículo 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15. Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° 126/2016-DPJ, del 27/05/2016. --- Artículo 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "CENTRO VECINAL BARRIO AGEF (BARRIO FARMACEUTICO) ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán. Artículo 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 58, 59, 60 en doble faz y 61, ambos en expte. N° 5029/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rúbrica de los libros sociales Obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 122/2016 (DPJ), del 24/05/2016. --- ARTÍCULO 1°: APROBAR la Reforma Parcial del Estatuto de la Asociación Civil denominada TIFLOTUC (VER y TOCAR TUCUMAN) con domicilio legal y sede en Avenida Juan B Justo N° 975 de la localidad de San Miguel de Tucumán de la Provincia de Tucumán, Legajo N° 7069 la que fuera decretada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 28/03/2016 y con las correcciones indicadas de oficio por el Organismo de Contralor. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las fojas 24 a 32 del Expte N° 945 - 211 - 2016 de fecha 28/03/2016 correspondientes al Estatuto cuya Reforma fue aprobada en artículo anterior serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de contralor. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.-

RESOLUCION N° 125/2016-DPJ, del 26/05/2016. --- ARTÍCULO 1°: APROBAR la reforma integral del estatuto de la asociación civil: "ASOCIACION CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CONCEPCION", Legajo N° 6022, con domicilio legal en calle Padilla N° 1651, de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán la que fuera decretada en asamblea general extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2016 y ratificada por asamblea extraordinaria del 16 de mayo de 2016 y con las correcciones decretadas de oficio por este organismo de control. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 03 a 22 del expte N° 1627-211-2016 serán firmadas y selladas por Director de este organismo de control. ARTICULO 3°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Recursos Humanos

POR 3 DIAS - San Miguel de Tuc., 18 de abril de 2016.- Ref.: Expte. N° 17135/230-J-14. Declaración de Rebeldía. Visto: Que la Sra. Patricia Mónica Gómez, D.N.I 14.660873, fue citada a prestar declaración como imputada el día 30/03/2015 a hs. 09:30, no haciéndose presente en la fecha y hora estipulada. Asimismo, fue citada nuevamente a prestar declaración como imputada el día 12 de Abril del corriente año, a hs. 09:00, no haciéndose presente, y considerando: Que la imputada fue fehacientemente notificada conforme consta en autos, a fs. 53 y 55. Que no presentó ningún elemento que permita justificar su incomparecencia, conforme surge de fs. 54 y 56. Que resulta procedente la declaración de rebeldía establecida en el art. 20 del Dcto. 2525/1, por lo que Resuelvo: Art. 1: Declarar la rebeldía de la Sra. Patricia Mónica Gómez, D.N.I. 14.660.873, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el art. 20 del Dcto. 2525/1.- Art. 2: Notifíquese.- Fdo. María de los Angeles Morales Borelli - Abogada Instructor - Dpto. Investigaciones Administrativas - Dirección General de Recursos Humanos. E 07 y V 09/06/2016. Aviso N° 198.655.

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Medrano N° 417. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 6713. a nombre de Pavetti Italo Americo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.722. Solicitado mediante Expte. N° 1209/140-Z-2015. Localizado en Calle Muñecas N° 10. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 5 F°: 50 S°: C A° 1963. a nombre de Vicente Baltazar Salazar. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 384.729. Solicitado mediante Expte. N° 872/140-C-2015. Localizado en Pje. Jose Marti N° 596. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 42 F°: 216 - 217 - 229 S°: C A° 1970. a nombre de Egeo SACIFI Agr. Y Fin. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.396. Solicitado mediante Expte. N° 1287/140-G-2015. Localizado en Calle Constitución Nacional N° 1186. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 18 F°: 112 S°: B A° 1946. a nombre de Albano Humberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.117. Solicitado mediante Expte. N° 443/140-P-2011. Localizado en Calle Alsina N° 3236. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 14355. a nombre de Guido Raúl Díaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.070 - 31554. Solicitado mediante Expte. N° 676/140-N-2014. Localizado en Loteo: Carmelo Romano. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4865. a nombre de Romano Carmelo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.500. Solicitado mediante Expte. N° 829/140-A-2014. Localizado en Villa Nueva. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 00069. a nombre de Lopez Segundo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 276.884. Solicitado mediante Expte. N° 666/140-M-2015. Localizado en Calle 12 de Octubre N° 530. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 35 F°: 198 S°: B. a nombre de D' onofrio Angel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.347. Solicitado mediante Expte. N° 768/140-M-2012. Localizado en Calle Roca N° 215. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 6845. a nombre de Antonio Santos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.308. Solicitado mediante Expte. N° 1301/140-P-2015. Localizado en Calle Federico Helguera N° 2238. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25462; N- 25457. a nombre de Josefa Rosario Nicastro, Nicastro Benedicto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 224.293. Solicitado mediante Expte. N° 1136/140-R-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 08 y V 10/06/2016. Aviso N° 198.715.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7194/16 radicado en la Direc-

ción General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - B° Los Vegas, Departamento: Chicligasta, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 54.401 C: I - Secc.: C, Lam.:80, Parcela: 272 Matricula: 32147- Orden: 130; Poseedor: Jiménez, Miguel Ángel, D.N.I. N° 24.279.578. La Fracción mensurada linda al Norte con Suc. Juan Gómez; al Sur con Suc. Juan Gómez, al Este con Suc. Juan Gómez, y al Oeste con Acceso. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/06/2016. Aviso N° 198.730.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9167/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Paraíso - Delfín Gallo, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Av. Principal S/N°, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 174.526 C: I - Secc.: H, Manz.:27, Parcela: 2 - Matricula: 12914- Orden: 226; Poseedor: Páez Ramón Ferrer, D.N.I. N° 29.324.936. La Fracción mensurada linda al Norte con Clara Rosa Bustos; al Sur con Samuel N. Contreras, al Este con Cleo S.A., y al Oeste con Av. Principal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/06/2016. Aviso N° 198.738.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1638/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Boca Del Tigre, Departamento: Burruyacu, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 97917 C: I - Secc.: K, Lam.: 1, Parcela: 269 (45)B - Matricula: 24081 - Orden: 356; Poseedor: Castillo Ramona Rosa, D.N.I. N° 10.712.146. La Fracción mensurada linda al Norte con Oscar Salcedo; al Sur con Jorge Escobar, al Este con Guillermo Castillo, y al Oeste con Camino Vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/06/2016. Aviso N° 198.742.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7834/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Tipas, Departamento: Tafi Viejo, domicilio: Ruta Prov. N° 341 Km 14,5 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 81967 C: II - Secc.: B, Lam.:243, Parcela: 51- Matricula: 34604- Orden: 7; Poseedor: Marcelo Segundo Villarreal, D.N.I. N° 24.982.050. La Fracción mensurada linda al Norte con Universidad Nacional de Tucumán; al Sur con Guillermina Viaña de Colombres Garmendia, al Este con Guillermina Viaña de Colombres Garmendia, y al Oeste con Rio Tapia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/06/2016. Aviso N° 198.746.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8534/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Amberes, Departamento: Monteros, domicilio: Camino Público e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 42758 C: II - Secc.: G, Lam.:408, Parcela: 37C- Matricula: 18667- Orden: 239; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 240.480 C: II - Secc.: G, Lam.:408, Parcela: 37B- Matricula: 18667- Orden: 480; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 240.481 C: II - Secc.: G, Lam.:408, Parcela: 81B Matricula: 18667- Orden: 481 Poseedores: José de Jesús González, D.N.I. N° 6.999.094; María Zulema González, D.N.I. N° 10.017.660. La Fracción mensurada linda al Norte con Antonia Costilla; al Sur Aurora González, al Este con Suc. Aurora González Acceso José Figueroa, y al Oeste Suc. Aurora González - José Figueroa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/06/2016. Aviso N° 198.748.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAOUM RABBAT, D.N.I N° 16.216.860 y AMELIA ZEBALLOS, D.N.I. N° 8.949.317, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.656.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA VIRGINIA GRACIELA, DNI. N° 6.261.483, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.657.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA ANTONIO REYES, DNI N° 3.500.531 y ARGAÑARAZ AGUSTINA DNI N° 8.776.478, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.659.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SOLORZANO NELIDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 1.942.326, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.660.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IRMA ESTHER CISTERNA, D.N.I. N° 4.939.265, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E V 07

y 09/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.662

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "SEGUNDO JOSE PERALTA", D.N.I. N° 3.821.896 - "REYNA EPIFANIA CORDERO", D.N.I. N° 9.295.667 y "JUAN MANUEL PERALTA", L.E. N° 7.075.077, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.664.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ASTORGA MARÍA LUISA, DNI. N° 1.252.533, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos. Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 27 de abril 2016. Fdo.: Dr. Víctor Raul Carlos, Secretario. E 07 y V 09/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.667

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LIA MARCELINA DEL CARMEN GOMEZ, D.N.I. N° 1.256.335", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Abril de 2016. Dra. S. Jaquelina Rija, Secretaria. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.669.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RAMON ANTONIO ALCARAZ (D.N.I. N° 8.531.731). Concepción, 03 de junio de 2016. Fdo.: Dra. Sonia A. Elchaej, Sec. Jud. E 07 y V 09/06/2016. $110.- Aviso N° 198.675

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOBO ADRIANA MARCELA, DNI. N° 20.991.274, fallecida 23/01/2016 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 02 de Junio 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Prosecretario Judicial. E 07 y V 09/06/2016. $110. Aviso N° 198.686.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SERAFIN ALBERTO MOLINA, D.N.I. N° 8.090.662, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria.- E 07 y V 09/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.689

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANDRES MENTA, D.N.I N° 7.058.456, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 08 y V 10/06/2016. $110. Aviso N° 198.695.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de PEDRO PABLO BRITO D.N.I. N° 8.062.344. Concepción, 26 de Mayo 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E 08 y V 10/06/2016. $110. Aviso N° 198.699.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres(03) días a los herederos y acreedores de ANGEL MARIANO JUAREZ (D.N.I. N° 08.080.930 (fallecido el día 14/05/2015) y de ADOLFINA ROSALIA DIOSQUE D.N.I. N° 04.418.094 (fallecida el día 03/11/2010), cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 06 de Junio de 2016. E 08 y V 10/06/2016. $110. Aviso N° 198.701.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez - a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SIXTO JESUS IBARRA, D.N.I N° 12.247.503, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 08 y V 10/06/2016. $110. Aviso N° 198.707.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAZARTE MARIA CANDELARIA, DNI N° 8.954.400 y LAZARTE BLANCA NÉLIDA, DNI N° 3.337.166, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 08 y V 10/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.710

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ GUILLERMO CUELLAR, D.N.I. N° 3.618.611, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 08 y V 10/06/2016. $110. Aviso N° 198.717.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "SOILA AMALIA TEJERINA", D.N.I. N° 4.163.011, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Fdo.: María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 08 y V 10/06/2016. $110.- Aviso N° 198.722

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto.. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ANGELO TRALONGO, D.N.I. 93.955.055, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 18 de Agosto 2015. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 08 y V 10/06/2016. $110. Aviso N° 198.723.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de CARRIZO DAMIAN DNI N° 03.629.482, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 29 de Marzo de 2016. E 08 y V 10/06/2016. $110. Aviso N° 198.724.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA CELIA GUERRERO (D.I. N° 13.339.059) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18

de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.729.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante VALLADARES FANNY STELA, D.N.I. N° 2.524.325, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 13/06/2016. $110. Aviso N° 198.739.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSÉ DANIEL RIVADEO, D.N.I N° 16.176.990, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.740.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TOLEDO JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 21.930.375, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Sali, 17 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 09 y V 13/06/2016. $110. Aviso N° 198.741.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante FADDA RENE HUGO, DNI N° 17.927.142, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.743.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores del causante LEONILDA DEL VALLE ALLENDE, D.N.I.: 13.703.892, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 10 de Mayo de 2016. Fdo. Jacqueline Rija, Sec. Jud. E 09 y V 13/06/2016. $110. Aviso N° 198.745.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR VILLAFAÑE, D.N.I. N° 7.026.423, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. E 09 y V 13/06/2016. $110. Aviso N° 198.752.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de MARIA ANGELICA DOLORES AYBAR D.I N° 8.714.932, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/06/2016. $110. Aviso N° 198.770.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un dia a los herederos o acreedores de WALTER SEBASTIAN CASTRO D.I. N° 32.200.081, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.773.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSEFA LUCIA LIZARRAGA D.I N° 2.983.694) y MANUEL ANGENTINO JUAREZ (D.I. N° 7.029.637) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.774.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de MONTEROS REYNALDO ENRIQUE, DNI N° 18.300.793, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 17 de Mayo de 2016. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E 09 y V 13/06/2016. $110. Aviso N° 198.779.

Remates

Martillero Fernando
Javier Albornoz Colomo

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Alberto Germanó, se tramitan los autos caratulados "GRANEROS SILVIA FATIMA C/ BARENBREUKER OTTO FERNANDO y OTROS S/ MEDIACION (VIENE JUZ CCC V POR RECUSACION) - 131/14" en los cuales se ha dictado una Resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016..... Resuelvo: I° - Disponer que el día miércoles 22 de junio del cte. año, a hs.10,00 o el inmediato posterior en caso de feriado, a la misma hora, el Martillero Público Fernando Javier Albornoz Colomo, matrícula n° 334, desinsaculado en autos, en el local de remates, sito en calle 9 de Julio n° 421 de esta ciudad, proceda a subastar el inmueble ubicado en calle San Lorenzo 782; matrícula S-46746, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sección 3, Manz/ lám 21, parcela 12A, padrón inmobiliario n° 306254, matrícula catastral n° 11178/9506; superficie según plano: 611,9862 mts2; mide: en polígono 1, del vértice 3 al 4: 17,92 mts; del vértice 4 al 5 7,13 mts., del vértice 5 al 1: 27,31 mts; del vértice 1 al 2: 18,10 mts; del vértice 2 al 3: 34,08 mts., Linda al sur con Angel Arnaldo Galvez, al oeste con Zundel Wolkomiski - Consorcio Ayacucho 210, carpeta P.H. n° 5693, al norte con calle Combate de San Lorenzo, al este con consorcio San Lorenzo 778 Carpeta P.H.n° 2360 todo esto surge del informe de Registro Inmobiliario de fs. 145. Según inspección ocular de fs. 182 fueron atendidos en el predio por una persona que dice llamarse Roque Soria, DNI 7090902, quien cumple la función de vigilante, que no reside en el inmueble, que el es empleado del Sr. Barenbreuker- en el inmueble hay una pequeña casilla precaria - el resto de la propiedad está llena de maleza- no se observa en este acto construcción- edificación - ni habitantes. Es decir que se asemeja a un inmuble valdío. Se hace constar que todo el frente está cubierto con chapas y en la parte superior hay un cartel que dice Barenbreuker y Asociados - Edificio en altura. Departamentos, oficinas - unidades, con los más exigentes estandares de calidad para garantizar su inversión. Jujuy n° 62 T 4305625/ 4219766 www.Baenbrekuer.com/Infoebarenbreuker.com. Los títulos de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier dia y hora hábil de despacho. - Adeuda: SAT $2.575,94 (fs. 153); DRM: $ 14.541,88 (fs.138); montos que deberán ser abonados por el adquirente.- III°- La Subasta se

realizará por el monto de la valuación, la que asciende a la suma de $615.974,32 valuación que surge del informe emitido por la Dirección General de Catastro de fs. 169 la que se toma como base para tal fin, pagadero con dinero efectivo, de contado, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la Subasta, el 10 % del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 % comisión del martillero y 3% de sellado de ley; al igual que la suma correspondiente a la transferencia del inmueble. De lo obtenido, se retendrá el 3% en concepto del importe establecido en el art. 6, inc. 2 de la Resolución General n° 3026 de la D.G.I.- IV° - Notifíquese de la presente resolución al propietario, Barenbreuker & Asociados SRL con domicilio legal en calle Jujuy n° 62. Personal. VII° Publíquese Edictos por tres días, en el Boletín Oficial, (art. 558 C.P.C.), libre de derechos.- VII° - Comuníquese mediante oficio a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta provincia.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T. -/// San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- Resuelvo: Aclarar la sentencia de fecha 20/05/2016, en su parte resolutiva en el siguiente sentido: Punto 1° donde dice calle 9 de Julio N° 421 debe decir "Calle Las Piedras N° 383. En el Punto VI° debe agregarse: "Como asi también deberán publicarse en un diario de gran circulación del lugar de la subasta, conforme a lo normado por el Art. 536 del C.P.C.C .. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2016.- E 09 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.754.

Juicios Varios

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MARCELO MANUEL y MOYA EVANGELINA CAROLINA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 9 de mayo de 2016.- Atento al tiempo transcurrido procédase a librar nuevos edictos a igual tenor al dispuesto mediante providencia de fecha 12/11/2015 (fs. 43).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepcion, 2 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: - Resulta: - Considerando: - Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 984857 de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Delegación Monteros, Prov. de Tuc., de fecha 10/09/2012, por la suma de $15.110,96 (pesos quince mil ciento diez con 96/100).- II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III. Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 13 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 27/05 y V 16/06/2016. $3.215,25. Aviso N° 198.396.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DOMÍNGUEZ JOSÉ ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 1859/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por Prescripción Adquisitiva que promueve Domínguez José Alberto. En los mismos cítese a Reinoso Rosa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. Datos del Predio: Av. Belgrano S/N Dpto. Burruyacu, Lugar Garmendia, Nomenclatura Catastral: IRC. I SECC. B, Manz. 5A, PARC. 3/4, PADRON 96227/96414, Matricula 28125/28124, Orden 125/124, PLANO N° 45024105. Extracto de Demanda: En fecha 2 de julio de 2012 se presenta el Sr. Domínguez José Alberto iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva, argumentando que desde hace mas 28 años ocupa el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica e ininterrumpida, siendo la misma de conocimiento de todos los habitantes de la localidad.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- E 30/05 y V 10/06/2016.- $2.659,50.- Aviso N° 198.456.-

POR 10 DIAS - Se hace saber a Zamorano Inzunza, Ricardo Segundo, DNI N° 7.341.614-0, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos "SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte n° 7680/13", iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucurnán, 29 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Ricardo Segundo Zamorano Inzunza D.N.I. N° 7.341.614-0 y Marcela Adriana Saraza D.N.I. N° 18.187.513, quienes contrajeron matrimonio en Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Prov. de Tucumán, el día 12 de abril de 1996. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el art. 480 del C.C. y C., a partir de fecha: 15/11/2015. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 45, tomo 6, año 1996, Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, de fecha 12 de abril de 1996). Dése testimonio. Hágase saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza".- Libre de Derechos (Ley 6.314).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 16 de mayo de 2016. Proc. Veronica Lastra, secretaria. E 01 y V 14/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.501.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JUAN JOSE C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de noviembre de 2015.- Proveyendo dos escritos de fecha 04/11/2015: |.- Téngase presente lo manifestado.- ||.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se

encuentra ubicado en el Polear, Ruta 332, Dpto. Río Chico y que forma parte de una mayor extensión; encontrándose dentro del Padrón Inmobiliario N° 62.846; Matrícula: 60672; Orden 203; Circ. 1; Secc. G; Lámina 94; Parcela 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus Linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Este con Miranda Marcela Beatriz; Villafañe; Toledo; Miranda Alberto; al Sur Amado Mansilla; al Oeste Rosa Miranda y Ramón Alfaro. Concepción, 25 de noviembre de 2015. E 02 y V 15/06/2016. $2734,50. Aviso N° 198.561.

POR 10 DIAS - Por juicio: SUCESORES DE AZALOT, SALVADOR CARLOS VS. BAUQUE FERNANDO LUIS Y JIMENEZ VERA HORACIO, JESUS S/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO. EXPTE N° 1784/12.- En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se proceda a dar cumplimiento del siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, notitiquese a Jimenez Vera, Horacio Jesús, DNI N° 14.225.664 por Edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 01/06/2012 (fs. 54). En consecuencia, Ofíciese al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo. LFA. 1487/12.- Fdo. Ma. Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones - 4° Nominación." - Decreto del 01/06/2012: "San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012.- Téngase presente el informe actuaríal que antecede. Atento a las constancias de autos se provee lo pertinente al escrito de demanda: Por presentados, con domicilio legal constituido, déseles intervención de ley a los presentantes, designándose apoderado común al Sr. Julio Cesar Azalot. Cítese a la parte demandada, para que en el término perentorio de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de incompareccncia. Al mismo tiempo córrase traslado de la demanda y de la documentación que la instrumentan, para que conteste la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley debiendo oponer excepciones previas que tuviere dentro de los tres primeros días de conformidad a los arts. 392 y 393 del C.P.C. y C. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. Tómese nota por Secretaría en los autos principales de la existencia de la presente tercería. Proceda el interesado a la confección de las cédulas pertinentes. -DMC. Fdo. María Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones de la 4° Nominación." Dra. Ebe Magdalena Castro López, secretaria. E 02/06 y V 15/06/2016. $3.273. Aviso N° 198.577.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "FILMANN JOSE HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3498/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Filmann Jose Humberto. En los mismos cítese Jaimes de Trejo, Maria Eustaquia y/o Jaimes de Trejo Maria Dolores y/o Blanca Nieve Avellaneda y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T. ///Datos del predio: ubicado en calle Combate de San Lorenzo N° 28, de esta ciudad capital, Provincia de Tucumán, inscripto bajo la nomenclatura registral Libro 111, Folio 125, Serie "B", Sur.- Extracto de demanda: En fecha 3 de noviembre de 2010, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Paola Carolina Trejo, argumentando que tiene la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble objeto de la presente litis. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 6 de mayo de 2016.- Dr. Alejandro Romano, secretario. E 06 y V 17/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.635.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A Y/O ECOS S.A S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1473/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que Fe transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Téngase presente lo impetrado en su mérito notifíquese la providencia de fecha 1 de Octubre de 2015 obrante a fs 67 de autos al accionado Moscu S.RL. conforme se solicita.- Notifíquese la presente a la oficina.- San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Javier Mena, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa. Cítase y emplácese al accionado en autos Moscu S.R.L., Telecom Argentina S.A y ECOS S.A, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60 y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil: en caso de feriado. Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Secretaría. 1473/15. Se hace constar que el presente es de libre de derechos. Proc. Matias José Ovejero, secretario. E 06 y V 10/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.641.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barboza Carlos Fabián -CUIT N° 20-27206638-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ BARBOZA CARLOS FABIÁN S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 4030/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Barboza Carlos Fabián, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $5.734,27.- (pesos: cinco mil setecientos treinta y cuatro con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martín Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de $3.800. (Pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016.- E 07 y V 13/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.663

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2501/13".-, se hace saber a la empresa United Stars Entertaiment S.A. CUIT 30-70992193-9, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de United Stars Entertaiment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - ($2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Carlos Alberto Parajon Ferullo la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. conforrne lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. Hágase Saber. Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría, 13 de abril de 2016. Dra. Caludia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.665.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Benavides Trinidad -CUIT N° 27-01620642-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENAVIDES TRINIDAD S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8216/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8216/13. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Benavides Trinidad , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $50.573,68 (pesos:cincuenta mil quinientos setenta y tres con 68/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N°° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martín Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de $5.890.-(pesos:cinco mil ochocientos noventa).- Hágase Saber. Fdo .Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016.-MJF E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.666.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Turismo Serrano S.R.L. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TURISMO SERRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3175/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2014.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Turismo Serrano SRL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $49.677,93.- (pesos: cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 93/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.668.

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Posta Gaucha S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R-C/ LA POSTA GAUCHA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2150/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/06/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.491,50 y$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate: para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a loprescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.671.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ TAHOSER NOFRE S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 2264/12".-, se hace saber al Sr. Tahoser Nofre S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/06/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015.- Autos y Vistos: ... Conside-

rando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Tahoser Nofre S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta mil ciento sesenta y seis con diez centavos-($40.166,10), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Martin Esteban Vionnet la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría. 12 de junio de 2015.- E 07 y V 13/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.673

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comex Proar S.R.L.-CUIT N° 33-70849980-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ COMEX -PROAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 519/15, en el que se Ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/04/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni Juez - EIM-519/15./ San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. ||) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría... - Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni.Juez .. M519/15". San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015. E 07 y V 13/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.677.

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 1008/13, se ha dictado la siguiente resolución: ""San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes cheques: cheques N° 00851188, 00851189 y 00851190 por la suma de $3.000 c/uno; cheque N° 00851191 por la suma de $4.000; cheques N° 00851193, 00851194 y 00851195 por la suma de $33.000 c/uno; cheques n° 00851196, 00851197 y 00851198 por la suma de $40.000 c/uno, todos éstos librados por la firma Operadores Turísticos S.R.L., correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente n° 15327/8-089/1. Cheque N° 518-64686351 por la suma de $29.000 y cheque n° 518-64686364 por la suma de $16.000, librada por la firma Operadores Turísticos S.R.L, correspondiente al Banco Standard Bank, cuenta corriente N° 518-02104028/71. Cheques n° 00747288 y 00747289, por la suma de $40.000 c/uno, librados por el Sr. Julio Sebastián Caro, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 2269-5/177-7. Cheques N° 00641336, 00641337, 00641338 y 00641339 por la suma de $15.000 c/uno; cheques N° 12951840, 12951841, 12951842, 12951846, 12951845 y 12951844 todos por la suma de $7.000 c/uno; cheque N° 00641340 por la suma de $29.000, todos éstos librados por la firma Le Tour SRL, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 15212/1-089-4. Cheques N° 85978867, 85978875, 85978870, 85978872 y N° 85978873 por la suma de $25.000 c/uno; cheque N° 85978868, 85978871 y N° 85978874 por la suma de $22.500 c/uno, todos librados por la firma Transporte Ciudad de las Talitas SRL, correspondientes al Banco Patagonia S.A, cuenta corriente n° 211-211009234. II.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a las entidades pagadoras. III.- (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E 07 y V 28/06/2016. $5.001,75. Aviso N° 198.679.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON FRANCISCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 442/15".- se hace saber Don Francisco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° nom. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $5.035,38 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Pelikan 349 - Rosario- Sta. Fe, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Vionnet Martin Esteban, MP N° 4298, y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Raquel Maria Pereyra Pastorino. E 07 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.680.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "CHAPA VICTOR HUGO VS GUILLERMO GARCIA RECTIFICACIONES SRL S/ SUMARISIMO ", Expediente N° 412/14, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En 03/04/2014 el letrado Jorge Guillermo Soraire apoderado del Sr Víctor Hugo Chapa D.N.I. N° 30.798.924 inicia demanda contra Guillermo García Rectificaciones SRL domiciliada en San Juan 2060 de San Miguel de Tucumán.- Hechos: El actor ingreso a

trabajar para la demandada el 2/9/2005 y fue despedido sin causa el 29/11/2013.- También fue delegado del personal durante 2 años.- Sus tareas específica era de operario de máquinas varias superficie plana, rectificado y bruñido de motores, ajuste de pernos, interior de bielas y enchavetado de motores.- Debido a que la empresa demanada se dedicaba a la reparación y rectificación de motores de automotores.- Estuvo encuadrado en la categoría de Medio Oficial cuando por las tareas que realizaba correspondía categoría Oficial.- Su jornada de trabajo eran de lunes a viernes en horario de 08,00 hs a hs 12,30 y de Hs 16,00 a 20,00.- Era un trabjador mensualizado y permanente que no recibió ningún tipo de capacitación.- Ingreso: 02/09/2005.- Cese:30/11/2013.- Antigüedad: 8 Años 2 Meses 29 días.- Categoría Real Medio Oficial.- Mejor Remuneración Devengada: $ 7.638,06 1) Indemnización del Art 232 (2M) $ 155.276,12 2) Indemnización del Art 245 (8 M) $ 61.104,50 3) Sueldo E Integración Nov 2013 $ 7.638,06 4) SAC Proporcional 2° SEM 2013 (4M) $ 3.182,52 5) SAC S/ Preaviso $ 1.273,01 6) Vacaciones Prop 2013 (19,25D) $ 5.881,30 7) SAC S/ Vacaciones $ 490,10 Total: $ 94.845,59.- Se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- Advirtiendo la Proveyente que no se procedió a correr traslado de la demanda a Guillermo García Rectificaciones S.R.L. por medio de edictos por el término de tres días con copia de extracto de demanda de conformidad con lo ordenado mediante providencia de fecha 27/07/2015 (fs. 88) toda vez que conforme se desprende de los boletines oficiales acompañados a fs. 93 / 108 se procedió a notificar por edictos únicamente la providencia de fecha 03/09/2015 (fs. 89), en virtud de las facultades que me confiere el art. 10 del C.P.L. en mi carácter de directora del proceso y a fin de evitar futuros planteos nulidicentes dispongo que Previo a resolver se proceda a dar cumplimiento con lo ordenado mediante providencia de fecha 27/07/2015 (fs. 88).- A la oficina.- 412/14 Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. Juez.-San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015.- Previo a lo solicitado y con el objeto de evitar futuras nulidades, en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL dispongo: Córrase traslado de demanda a Guillermo García Rectificaciones S.R.L. por medio de edictos por el término de tres días libres de derecho. Con copia de extracto de demanda. Edicto.- 412/14. ES Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 1 de Junio del 2016.- Secretaría. Fdo. Pablo Federico Alfonso.- E 08 y V 10/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.704.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Martin Walter Fernando, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio Gonzalez Goytia, tramitan los autos caratulados: "CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2091/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en 25 de abril de 2016, siendo el día y la hora indicada para que se lleve a cabo la audiencia del arto 69 Ley 6204, comparecen por ante éste Juzgado el letrado apoderado de la actora Dr. Oscar E. Sario, y por el accionado Martin Walter Fernando no lo hace persona alguna.- Abierto que fue el acto, y atento al incomparendo del demandado a pesar de encontrarse debidamente notificado, el letrado apoderado de la actora solicita se haga efectivo el apercibimiento de ley. Oído el Juzgado dispone: Atento a lo solicitado, estando debidamente notificado y encontrándose incontestada la demanda para el mismo conforme Art. 73 C.P.L., téngase por producidos los efectos establecidos en el arto 58, por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda sin admitir prueba en contrario. Personal.- Notifíquese por medios de publicación de Edictos en el Boletín Oficial.- Fecho, se proveerán las pruebas con sus proveídos a la admisibilidad a la oficina oportunamente.- Y no habiendo para más se da por terminado el presente acto firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy fé.-" Fdo.: Dr. Rodolfo Torres - Juez P/T-. Secretaría, 10 de mayo de 2016. E 08 y V 10/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.713.

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DIAZ MEINERS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3493/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar al recurso de revocatoria deducido por la Concursada. En consecuencia, revocar la sentencia de fecha 23.12.2015 (fs.486). II.- Fijar el día viernes 01 de julio de 2016 a hs 11.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 y 45 LCQ, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. III.- Ordenar, la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- I)... II) En consecuencia, se ordena la publicación de edictos de la resolución del 17.02.2016 sólo en el Boletín Oficial y por dos días, dejando por ello sin efecto la orden de publicar edictos en el diario La Gaceta de Tucumán, como especificado en el punto III de la citada sentencia.- Hágase Saber Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez.- E 08 y V 09/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.721

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite Del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "RUBIO MIGUEL ANGEL C/ BESTANI GUSTAVO ROBERTO S/ Z- COBROS", Expediente N° 2305/13, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán,11 de febrero de 2016.- Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado Gustavo Roberto Bestani mediante edictos en el Boletín oficial de la provincia, por el término de Cinco Días (conf. Art. 21 del CPL). Personal..- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2014.En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Rodrigo Acha Sanjines, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Cítese y emplácese al accionado en autos Gustavo Roberto Bestani, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Sin perjuicio de lo proveído y previo al traslado ordenado precedentemente. Al pedido de eximisión de copias, atento a la voluminosidad de las mismas exímase a la parte actora de acompañar copias de la documentación original para traslado, no así para el expediente, debiendo el letrado adjuntar las copias faltantes. Personal. 2305/13. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Secretaria.- Se hace constar que Presente es de Libre De Derechos. E 08 y V 14/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.728.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Eduardo Héctor Aube que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO C/ AUBE EDUARDO

HECTOR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. n° 2815/11, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016 I) Téngase presente por cumplido con lo requerido por el Juzgado II) Atenta a las constancias de autos, notifiquese por edictos al demandado Eduardo Hector Aube el proveído de fecha 13.11.13 (fs 53). A sus efectos publíquense edictos con un extracto de la demanda por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Libre de derechos Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) ///San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2013. 1) Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada. 2) En merito al Instrumento acompañado, téngase al letrado Pablo Arlati, por presentado en el carácter apoderado del actor, con el domicilio legal constituido désele intervención de ley.- Cítese a los accionados a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría día Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 3) Concédase en forma provisional y por el término de treinta días el beneficio para litigar sin gastos solicitado, debiendo el interesado acreditar el diligenciamiento de los oficios conforme lo determina la ley 6.314 dentro del plazo mencionado, bajo apercibimiento de la reposiciòn de la tasa de justicia correspondiente. A tal fin lìbrense por Secretaria los oficios de ley. 4) Previo a todo trámite suscriba el actor la declaración jurada art 5 ley 6.314.-Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez). Extracto de la Demanda: A fs. 3, se apersona el letrado Pablo Arlati apoderado del actor, Sr. Luis Huberto Rodríguez DNIN° 13.950.751, con el objeto de iniciar acción por Daños y Perjuicios en contra de Eduardo Hector Aube, y/o Transporte Yerba Buena SRL solicitando que sean solidariamente condenados al pago de la suma de pesos Doscientos Mil ($200.000) mas los intereses desde que la suma es debida y hasta el día de su efectivo y total pago, gastos de estos autos y las pertinentes costas. Manifiesta que el día 16/09/09, siendo las 18,10 aproximadamente mientras transitaba el actor por Avenida Juan B. Justo en sentido norte con su Motocicleta Zanella RX 150, dominio 743 EMT, al llegar a la intersección de Avenida Francisco de Aguirre, detiene su marcha por indicación del semáforo hacia la margen derecha de la calzada. A su izquierda se detiene un coche perteneciente a la UTE Cerro Pozo, Línea 3, interno 14 del transporte urbano de pasajeros, conducido por el demandado Eduardo H. Aube y perteneciente a la codemandada Transportes Yerba Buena SRL. Cuando el semáforo lo permite reanuda el actor su marcha y asimismo lo hace el vehículo de su izquierda. Apenas transpuesta la Avenida Francisco de Aguirre, nota que el ómnibus comienza a dirigir su marcha hacia donde se encuentra, presumiblemente para pasar a un vehículo que lo hacía a la izquierda del mismo de manera tal que termina embistiéndolo con su costado derecho, impactando el cuerpo del actor y el manubrio izquierdo de su rodado, haciéndolo perder el equilibrio y caer al pavimento, ocasionándoles severas lesiones en mano, codo, hombro. Todo ello surge de los autos caratulados: "Aube Eduardo Hector S/ Lesiones - Expediente N° 29697/09 que tramitan por ante la Fiscalía de Instrucción de la V° Nominación. Acto seguido solicita que se haga lugar a la presente demanda. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Secretaria. Libre de Derechos. Ley 6314 - Dr. Guillermo Garmendia, secretario. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.736.

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/RIOS RAMON ANTONIO S/ Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 432/91 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Téngase presente. Por iniciada ejecución de honorarios. Intímese a Ramón Antonio Ríos el pago de la suma de $12.910,47 en concepto de planilla más $3.800.- calculada por acrecidas. En el mismo acto cítesela de remate a fin de que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial conforme se peticiona - Libre de derechos (Ley 5480) Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 17 de Mayo de 2016. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.737.

POR 1 DIA - Se Hace Saber, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos ALDERETE BOCANERA JUAN MARCELO C/ALDERETE JUAN PEDRO S/ Z- SUPRESION DE APELLIDO, Expte N° 7874/14, iniciado en fecha 03/11/2014, en el cual se ha dictado el proveído que él continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo lo pertinente y de conformidad con los Arts. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) y a los efectos de no vulnerar garantías de raigambre constitucional (debido procesogarantía de defensa en juicio y de evitar futuras nulidades (Art.30 y 37 del C.P.C.C.), Disponese: Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art.392, inc. 2 del CPCCTP. En consecuencia: I-...II- Publíquese por edictos, en el Boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de la demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuaria confecciónese los edictos ordenados. III- ... IV- ... Notificaciones diarias en Secretaría.-MNA 7874/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza".- Versión Extractada de la Demanda (iniciada en fecha 03/11/2014): "Juan Marcelo Alderete Bocanera, D.N.I. 18.034.972, con patrocinio letrado del Dr. Nicolás Soria, vengo a iniciar acciones de Supresión de Apellido Paterno en base a ley 18.248 y las condiciones de hecho y derecho que expongo a continuación: el actor nació en una familia de la ciudad de Tafí Viejo, compuesta de una hermana, madre y padre, el cual tuvo una figura muy desdibujada, cumpliendo con necesidades mínimas pero con actitudes humillantes, despectivas y de burla hacia el actor, con comentarios injuriosos respecto a integrantes de su familia que traspasaron los límites del hogar. En consecuencia, el Sr. Alderete Bocanera y el resto de su familia vivieron humillados y con desgaste psicológico, lo cual llevó a ocultar su apellido paterno en el ámbito escolar y laboral, a tal punto que por resolución de la Honorable Legislatura, fue designado a trabajar en ese ámbito a nombre de Marcelo Bocanera, D.N.I. N° 18.034.972. Su identidad le genera un profundo pesar y angustia generalizada (psicodianóstico emitido por lic. Fernanda Elizabeth Albertus, M.P. N° 2770). Fundo mi derecho en base a ley nacional 18.249; arts. 522 y 1.078 Cód. Civil y ccdtes. sgtes. CPCCT; art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; arts. 5 y 11 del Pacto de San José de Costa Rica (ley 23.054); y ley nacional 26.618". Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. E y V 09/06/2016. $415,50. Aviso N° 198.749.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "PASCUAL DANIEL ESTEBAN C/ AMAYA JORGE ALBERTO Y OTROS S/ ESCRITURACION" Expte. N° 3222/09, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Téngase presente. Atento a lo solicitado, a las constancias obrantes en autos y dando cumplimiento con lo previsto por el art. 67 del CPCCT, cítese a la heredera de Elsa Beatriz Moreno, María Eugenia Moreno, a fín de que se apersone a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto mediante providencia de fecha 05-09-2014. A sus

efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- Dra. María Karina Dip, Secretaria. E 09 y V 15/06/2016. $869,25. Aviso N° 198.763.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía T. El Rincón que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "MEDINA HECTOR DAMIAN C/ EL RINCON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1335/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese al accionado, COMPAÑIA T. EL RINCON S.A, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en la Provincia de Buenos Aires. Se hace constar que el letrado Dr. Domingo Gómez Bisgarra, DNI: 16.132.938, MP: Tomo 14, Folio 352, se encuentra autorizado a diligenciar el Edicto en la Prov. de Buenos Aires.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - Extracto de la demanda: A fs. 17, se apersona el actor Medina Héctor Damián DNI N° 33.291.402 domiciliado en Avenida Ejército del Norte N° 101 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva a los efectos de adquirir el derecho de dominio del bien mueble que el actor posee. En fecha 05 de marzo de 2010 el actor compro al Sr Salomon Mariano German DNI N° 26.160.645 con domicilio en calle Lamadrid N° 2158, Rosario, Provincia de Santa Fe mediante Boleto de Compra - Venta Certificado por la Escribanía Repetto Grondona, un Semirremolque, Dominio RBQ 759, fabricado por CM Marca CM Identidad N° 3432, cuyo titular es la Compañía T. El Rincón SA con domicilio en calle Santa María N° 2380; El Tigre Provincia de Buenos Aires. Desde esa fecha hasta hoy el actor posee este bien en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida y con Animus Dominio, puesto de manifiesto ejerciendo diferentes actos posesorios como compra de cubiertas, pagos de patente, pago de seguro, actor de conservación etc. Por ello el actor inicia la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. E 09 y V 15/06/2016. $1.842. Aviso N° 198.771.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CEMENTERIO PRIVADO BELLA VISTA Y OTRO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 9093/10".-, se hace saber al Sr. de La Rosa, Mario Alberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/04/2011 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-9093/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2011. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $6.900,00 y $1.380,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábese EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Víctor Ricardo Banegas (A.2451) y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500, y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. III) Previo a todo trámite: remítanse los presentes autos a Mesa de Entradas Civil a los efectos de ser recaratulados como Apremio.-MMC 9093/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de abril de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.772.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5984/11".-, se hace saber a la empresa Push Logistica S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/03/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MIB-5984/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2012.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos: Líbrese mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr.O ficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro - CIC - 5984/11- Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2012. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $8.000,00 y $1.600,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179, Código Tributario). ...Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento.-CIC 5984/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría (art.128 del C.P.C.). 28 de abril de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, secretaria. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.775.

Sociedades

POR 5 DIAS - INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A., convoca a Asamblea General

Ordinaria de accionistas para el día Lunes 27 de junio de 2016 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en Ruta Provincial n° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Rio Sali, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Analisis de los Balances Generales, Estados de Resultados, y demas documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados en fecha 30/06/2015; 4.- Designacion de los miembros del Directorio y de la Sindicatura; 5.- Aprobación de la gestión del Directorio en los Ejercicios sometidos a análisis; 6.- Remuneración de los Directores y Síndicos; 7.- Tratamiento de los resultados de los Ejercicios. Por la presente, se comunica a los socios accionistas de la firma que se encuentra a su disposición toda la documentación que será sometida a análisis en el domicilio de Ruta Provincial n° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. Firmando como Vice Presidente del Directorio el Sr. Antonio Martín Bueso. E 06 y V 10/06/2016. $993,75. Aviso N° 198.647.

POR 1 DIA - ASOCIACION TUCUMANA DE BAQUET DE VETERANOS. Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Junio de 2.016 a hs 20.00 en su sede sita en 24 de Setiembre y Suipacha (Complejo Nicolás Avellaneda) para tratar el siguiente orden del día: 1. Aprobación del Acta donde se explica los motivos de la demora en presentar en tiempo y forma las documentaciones estatutarias del ejercicio económico cerrado al 31/1212015. 2. Tratamiento del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/15. 3. Aprobación del acta donde la comisión directiva aprobó el ejercicio económico del año 2015. 4. Elección de dos socios para firmar el acta. Fdo. Sale Antonio, vocal. E y V 09/06/2016. $100,65. Aviso N° 198.731.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la INDUSTRIA PASTELERA, PIZZERA, ALFAJORERA, HELADERA Y AFINES, convoca a sus afiliados a la asamblea general ordinaria a realizarse el dia 29 de agosto de 2016, a horas 20:00 en el local social de calle Jujuy N° 144 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1. Elección de 2 (dos) asambleístas para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con las autoridades de la mutual. 2 Lectura del acta anterior. 3 Consideración de la Memoria, Balance General inventario cuenta de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio económico cerrado el 30/04/2016. 4 venta del vehículo de la entidad. 5 Constancias para entidades bancarias que la mutual no da préstamo. E y V 09/06/2016. $112,95. Aviso N° 198.732.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO 82 GALICIA, con domicilio legal en calle 57 N° 587 - B° Galicia Villa Mariano Moreno - Las Talitas - Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016, a horas 11:30, en su Sede ubicada en calle 57 n° 587 - B° Galicia - Villa Mariano Moreno - Las Talitas - Dpto. Tafí Viejo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al el 31 de Diciembre de 2015. 2. Informar cuales fueron las demoras en convocar a Asamblea General Ordinaria. 3. Designación de dos asociados para la firma del Acta. Jorgelina Edith Cabrera, Presidente. DNI. N° 23.565.131. E y V 09/06/2016. $114,60. Aviso N° 198.733.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3251/201, de fecha 23/05/16 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26 de Abril de 2016, por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado “MASS”, siendo la Fiduciante: María Carolina Roa, D.N.I. 16.944856, C.U.I.T. 27-16944856-1, argentina, divorciada, con domicilio en calle Virgen de la Merced N° 663, Piso 5 “D”, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y el Fiduciario: Walter Fabián Borquez, D.N.I. 20819565, CUIL 20-20819565-5, argentino, soltero, con domicilio en calle Martín Fierro 285 - Banda Rio Salí. Beneficiario: María Carolina Roa. Fideicomisario: María Sofía Melhem, María Soledad Melhem, Jorge Andrés Melhem, Jorge Martín Melhem. Objeto: Las partes celebran el presente con el objeto de constituir un fideicomiso por la suma de pesos veinte mil -$20.000,00- al que en el futuro podrán incorporarse bienes inmuebles o bienes muebles registrables o no, transfiriendo oportunamente en dominio fiduciario a el Fiduciario y/o Fiduciario Sustituto dichos bienes. Constituyen estos bienes un patrimonio separado del patrimonio de el Fiduciario y/o Fiduciario Sustituto y de el Fiduciante de acuerdo a la prescrito en art. 1685 del C.C. Asimismo, de común acuerdo las partes establecen que el Fiduciario tendrá amplias facultades de administración, explotación y disposición de los bienes fideicomitidos, sin que ello implique desvirtuar con su uso y/o explotación los mismos. Ello podrá realizarse con la sola limitación que el Fiduciante expresamente imparta al Fiduciario en el presente contrato o con posterioridad al mismo. Plazo/condición: El Fiduciario y/o Fiduciario Sustituto se obliga a transmitir el dominio fiduciario de los bienes transferidos en dominio fiduciario y de cualquier otro que en el futuro se incorporen al fideicomiso constituido atento lo dispuesto en dicha cláusula, a María Sofía Melhem, D.N.I. 33.755832, C.U.I.T. 27-33755832-7, argentina, casada, fecha de nacimiento: 24/08/1988, de profesión Contadora Pública Nacional con domicilio en calle Virgen de la Merced N° 663, Piso 5 “D”; María Soledad Melhem, D.N.I. 34.132.702, C.U.I.T. 23-34132702-4, argentina, soltera, fecha de nacimiento: 04/09/1989, con domicilio en calle Virgen de la Merced N° 663, Piso 5 “D”, de profesión Médica Veterinaria; Jorge Andrés Melhem, D.N.I. 35517227, C.U.I.T 20-35517227-9, argentino, soltero, con fecha de nacimiento: 08/02/1991, con domicilio en calle Virgen de la Merced N° 663, Piso 5 “D”, de profesión comerciante; Jorge Martín Melhem, D.N.I. 36585660, C.U.I.T. 20-36585660-6, argentino, soltero, fecha de nacimiento: 16/03/1992, con domicilio en calle Virgen de la Merced N° 663, Piso 5 “D”, de profesión comerciante, de esta ciudad en adelante los Fideicomisarios, en idénticas proporciones a cada uno y en el plazo perentorio e improrrogable de diez días hábiles desde que trascurrieren 10 años desde la suscripción del presente contrato. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio de 2016. E y V 09/06/2016. $469,95. Aviso N° 198.734.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil JUNTA DE REGANTES CANAL SAN MARTÍN NORTE Personería Jurídica, Resolución N° 46/06 D.P.J., Convoca a Asamblea de Socios para el día 28 de Junio de 2016 a Horas 10,00 en su Sede de calle Obispo Colombres N° 2.591, de la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Tratamiento de demora en realizar la presente Asamblea. 2.- Tratamiento de Documentación Contable por el Ejercicio Iniciado el 01 de Enero de 2015 finalizado el 31 de Diciembre de 2015, Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3.- Designación de 2(Dos) Socios para firmar el Acta. E y V 09/06/2016. $106,80. Aviso N° 198.735.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25/06/2016, a horas 09:00, en las instalaciones de esta entidad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1°) Motivo de la demora a convocatoria. 2°) Lectura de acta reunión anterior. 3°) Tratamiento memoria, balance, inventario e Informe órgano de fiscalización año 2015. 4°) Incremento de cuota societaria. 5°) Designación de dos asociados para firmar el acta. José Santiago Daneri López, Presidente. E y V 09/06/2016. $88,95. Aviso N° 198.744.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE MEDICOS GASTROENTEROLOGOS DE TUCUMAN, con sede legal en calle Virgen de la Merced 585 de San Miguel de Tucumán convocó a sus asociados y se llamó a Asamblea Anual ordinaria el día 12 de Abril en la sede de la entidad, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 19 del Acta Constitutiva (Res. N° 176/98 D.P.J.). fijando fecha de elección de nuevas autoridades acorde al padrón electoral vigente exhibido en tiempo y forma, determinado por la Junta Electoral designada el 28 de Marzo del corriente año. Acorde al artículo 30 del estatuto reglamentario y habiéndose recibido una sola lista de candidatos y sin impugnaciones a la misma, se fijó para el día 30 de Mayo a las 21 horas en la sede de la entidad la fecha de elección de las nuevas autoridades. Fdo. Dr. Roberto R. Rodriguez, Secretario. E y V 09/06/2016. $130,95. Aviso N°198.747.

POR 1 DIA - LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 2016 en su Sede de Avenida Sarmiento N° 916 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20.30, a fin de dar tratamiento al siguiente. Orden del dia. 1 - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2 - Consideración de las Actas de las Asambleas Ordinarias del 16/3/16 y del 27/4/16 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/5/16. 3 - Consideración del Informe del Directorio. 4 - Consideración del Informe de la Sindicatura. 5 - Elección de Un (1) Presidente y Un (1) Secretario de Actas para integrar la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea y Un (1) Suplente Primero y Un (1) Suplente Segundo, todos por el término de un (1) año. 6 - Tratamiento del dictamen sobre la exclusión de los representantes de Colegios con mora superior a un año cuando se trate el tema de las acciones por la falta de pago de los aportes previsionales. 7 - Informe del Convenio con la Federación Económica de Tucumán para el registro de los afiliados con deuda previsional. 8 - Consideración de monto de los viáticos. Ing. Agr. Ramiro Ponssa, presidente. E y V 09/06/2016. $184,35. Aviso N° 198.750.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3211/205-F-2016. de fecha 20/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11/05/2016 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso de Administración denominado “AGUA DE ORO”, siendo el Fiduciante: Mario Alberto Taranto, argentino mayor de edad, D.N.I. 7.958.923, CUIT 20-07958923-4, con domicilio en calle Los Ceibos N° 520, localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, Fiduciario Ariel Alberto Taranto, argentino, mayor de edad, D.N.I. 27.172.061 CUIT 20-27172061-1 con domicilio en calle Chiclana N° 181. Villa del Lago, Ciudad Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, y constituyendo domicilio especial para el presente contrato en calle Congreso N° 553, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, Beneficiario/Fideicomisario: Valentina Taranto Linder, D.N.I. 94.889.093, con domicilio en calle Heriberto Martinez N° 5712, Casa 6, Barrio Villa Belgrano capital de la provincia de Córdoba. Objeto El Fiduciante transfiere en este acto la suma de 50.000 (Pesos Cincuenta mil) en dinero efectivo para la constitución del fondo de administración del presente fideicomiso. Asimismo, el fiduciante con el objeto de ir formando e incrementando el patrimonio del fideicomiso, incorporará bienes inmuebles cuya transmisión de dominio se hará por escritura pública, o bienes muebles, transfiriendo oportunamente el dominio fiduciario al fiduciario dichos bienes. Estos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante de acuerdo a lo prescripto en el art. 14 de la Ley 24.441 La transmisión de propiedad fiduciaria de los bienes inmuebles o muebles que actualmente o bien en el futuro sean de propiedad del fiduciante se hará con el objeto de que el fiduciario administre y disponga de los mismos realizando todos los actos y medidas de disposición, administración, conservación, mantenimiento y demás que fueren necesarios, durante la vigencia de este contrato de fideicomiso, y a la finalización del mismo adjudique y/o transmita la propiedad de todos los bienes fideicomitidos existentes a favor de los fideicomisarios designados en el presente instrumento Plazo veinte (20) años venciendo en su consecuencia el 10 de Mayo de 2036. San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016. Mario Alberto Taranto, fiduciante. E y V 09/06/2016. $348,60. Aviso N° 198.753.

POR 1 DIA - Por Res. N° 133 /2016. -D.P.J. de fecha 03-06-2016 resuelve: 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la asociación civil “CLUB SPORTIVO ESTRELLA” con domicilio en El Cortaderal- Dpto Leales- Provincia de Tucumán, para el día 11/06/2016, a hs. 16: 00 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°2.- Lectura del presente instrumento. 1°3.- Motivo de la no convocatoria a asambleas dentro de los plazos estatutarios. 1°4.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados. 1°5.- Informe de situación inmobiliaria. 1°6.- Tratamiento y consideración de plan de actividades futuras. 1°7.- Tratamiento y consideración de balances, memorias, inventarios e informes de comisión revisora de cuentas de los ejercicios 31/12/2009 al 31/12/2015 inclusive. 1°8: -Elección de Junta Electoral: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°9.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 16: 00 a horas 20:00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será “proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas 16:00. CPN. Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 09/06/2016. $288,45. Aviso N° 198.755.

POR 1 DIA - Conforme con las disposiciones Legales y Estatutarias, el Concejo de administración de la COOPERATIVA DE, TRABAJO DE OBRAS, ELECTRICIDAD Y SERVICIOS (COESER) Limitada, Matricula Nacional N° 26.257, e Inscripción Provincial N° 1.280. Convoca a sus asociados a la Asamblea General y Ordinaria, que se llevare a cabo el día 28 de Junio del año 2016, a las 19:00 horas, en el local de calle Santiago del Estero N° 339 de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario. 2- Consideración de los motivos de la demora en realizar la Asamblea. 3- Cuotas Sociales; Consideración de los motivos de la demora en su integración, Fijación de un plazo para completar la integración faltante de los mismos. 4- Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios Económicos cerrados el 31/12/15. Nota: La Asamblea se realizara válidamente sea, cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 19 de la Ley 20.337. E y V 09/06/2016. $186,15. Aviso N° 198.756.

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO VECINAL CHACRAS AL OESTE SUD con domicilio en la calle Alsina N° 3100 de San Miguel de Tucumán, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 11 de junio del 2016 a hs. 18:30 a fin de tratar el siguiente orden del dia: 1- Motivo de la demora 2- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e informe de la Comisión revisora de cuen-

ta por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del 2015. 3- Elejir a 2(dos) asociados para firmar el acta. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.757.

POR 1 DIA - CENTRO COMUNITARIO SAN JOSÉ DE LAS TALITAS. Aviso Núm. 198.096 a Fecha 17 de Mayo del 2016 Se Publico Con Error La Fecha Del Cierre Del Ejercicio Cerrado Al 31/12/2015 En La Asamblea General Ordinaria, Que Se Realizó El 18/05/2016 A Horas 21 En Sede Social De Calle 16 Entre 1 y 7. Presidente, Liliana Beatriz Pereyra. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.762.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUEÑOS EN TUCUMAN" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Junio de 2.016 a horas 18, en la sede social de Calle Las Heras N° 50, de esta Ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Aprobación de Acta de fecha 16/05/2016; 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015; 3) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. E y V 09/06/2016. $85,80. Aviso N° 198.764.

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN, con domicilio legal en calle Bolívar N° 597 de la localidad de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de junio de 2016, a horas 10:00, en calle Buenos Aires N° 682, de la localidad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Tratamiento de la Memoria y Balance General al: 31 de diciembre de 2015. Inventario e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas: al de 31 de diciembre de 2015. 3. Informar cuales fueron las demoras al convocar Asamblea General Ordinaria. 4. Designación de asociados para la firma del Acta. E y V 09/06/2016. $106,50. Aviso N° 198.765.

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016 a horas 18:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Ampliación de objetivo; 2°) Ampliación del término de mandato de las autoridades a 4 (cuatro) años; 3°) Elección de asociados para la firma del Acta de Asamblea. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.766.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 09/205-C-2016 de fecha 05/01/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 19/11/2015 mediante los cuales, la señora Antonia Radad Malek de Sallan, Documento Nacional de Identidad número: 3.198.194, nacida el 02/11 1933. argentina, jubilada, viuda, domiciliada en Avenida 9 de Julio N° 188 de la Ciudad de San Isidro de Lules, Departamento de Lules de ésta Provincia cede y transfiere, reservándose el usufructo vitalicio, 1500 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "CASA SALLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Martin Arancibia, Documento Nacional de Identidad número: 32.083.154, argentino, nacido el 27/06/1986, Ingeniero en sistema, casado, domiciliado en calle Avenida 9 de Julio N° 188 de la ciudad de San Isidro de Lules, Departamento de Lules de ésta Provincia; Mariano Arancibia, Documento Nacional de Identidad número: 33.372.808, argentino, nacido el 19/11/1987, Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en Avenida 9 de Julio N° 188 de la Ciudad de San Isidro de Lules. Departamento de Lules de ésta Provincia y Raúl Héctor Sallan, Documento Nacional de Identidad número: 18.231.593, argentino, nacido el 03/06/1967, comerciante, casado.- La cesión se realizó en la siguiente proporción: a) Del señor Martin Arancibia, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales; b) Del señor Mariano Arancibia, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales; e) Del señor Raúl Héctor Sallan, la cantidad de mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas sociales.- Como consecuencia, se modifica la cláusula Quinta de la mencionada sociedad, quedando redacta de la siguiente manera: Artículo 5°: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de capital de valor nominal $100 (pesos cien) cada una, el que se encuentra suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: 1°) Socio Raúl Héctor Sallan: 2.850 (dos mil ochocientos cincuenta) cuotas sociales, con un valor nominal de $100 (cada una, lo que equivale a $285.000 (pesos doscientos ochenta y cinco mil) del capital suscripto, con un porcentaje de participación del 95%; 2°) Socio Mariano Arancibia: 75 (setenta y cinco) cuotas sociales, con un valor nominal de $100 cada una, lo que equivale a $ 7.500 (pesos siete mil quinientos) del capital suscripto, con un porcentaje de participación del 2,5%; 3°) Socio Martin Arancibia: 75 (setenta y cinco) cuotas sociales, con un valor nominal de $100 cada una, lo que equivale a $7.500 (pesos siete mil quinientos) del capital suscripto, con un porcentaje de participación del 2,5%.- Siendo la señora Antonia Radad Malek. DNI N° 3.198.194, usufructuaria de las cuotas sociales que le correspondían del 50% del capital social cedido. San Miguel de Tucumán, 01 de Junio 2016. E y V 09/06/2016. $438. Aviso N° 198.767.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8047/205 - M - 2015 de fecha 21/12/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 06/05/2015 mediante los cuales, la señora Beatriz Elvira Stein, Documento Nacional de Identidad número: 11.708.116, casada 60 años, de profesión Ingeniera, domiciliada en calle Chile N° 643, de esta ciudad, argentina, cede y transfiere 100 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "MONTE BELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Sebastián Lizarraga, Documento Nacional de Identidad número: 30.117.047, casado, mayor de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Chile N° 643 de ésta Ciudad; y Ana Lizarraga, Documento Nacional de Identidad número: 31.323.289, soltera, mayor de edad, de profesión médica, domiciliada en calle French N° 3.053,8° "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos argentinos y mayores de edad .- La cesión se realizó en /a siguiente proporción: a) 50 (cincuenta) cuotas sociales a favor del señor Sebastián Lizarraga; y b) 50 (cincuenta) cuotas sociales a favor de Ana Lizarraga. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redacta de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 250.000.00; dividido en 250 cuotas de valor nominal pesos un mil cada una. Se deja constancia que los señores socios quedan con el siguiente capital social a saber: l°) Socia Beatriz Elvira Stein: 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales, con un valor nominal de $ 1.000 cada una, lo que equivale a $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) del capital suscripto, con un porcentaje de participación del 60%: 2°) Socio Sebastián Lizarraga: 50 (cincuenta) cuotas sociales, con un valor nominal de $ 1.000 cada una, lo que equivale a $ 50.000 (pesos cincuenta mil) del capital suscripto, con un porcentaje de participación del 20%; 3°) Socia Ana Lizarraga: 50 (cincuenta) cuotas sociales, con un valor nominal de $ 1.000 cada una, lo que equivale a $ 50.000 (pesos cincuenta mil) del capital suscripto, con un porcentaje de participación del 20%. Todo lo cual hace un total de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000), o sea el capital social originariamente pactado. San Miguel de Tucumán, 01 de Junio 2.016.- E y V 09/06/2016. $343,35. Aviso N° 198.768.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10/205 - K - 2016 de fecha 05/01/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 29/12/2015 mediante los cuales, la señora Susana Maria Stein, Documento Nacional de Identidad número: 13.847.830, casada 58 años, Licenciada en Ciencias de la Educación, domiciliada en Pasaje Petit de Murat N° 651, casa 10, Barrio Privado Plaza Perú de esta ciudad, argentina, vende, cede y transfiere 240 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "KINDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Matias Giori, Documento

Nacional de Identidad número: 28.223.513, nacido el 29/09/1.980, casado, Ingeniero, domiciliado en Pasaje Miguel Cané N° 2.646 de ésta Ciudad. argentino; y Natalia Giori, Documento Nacional de Identidad número: 29.640.348, nacida el 26/01/1983, casada, docente, domiciliada en Manzana 1, Casa 10 del Barrio Farmacéutico N° 11 de ésta Ciudad, argentina, mayor de edad. La presente Cesión se realiza en la siguiente proporción: a) 120 (ciento veinte) cuotas sociales a favor del señor Matías Giori; y b) 120 (ciento veinte) cuotas sociales a favor de Natalia Giori. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redacta de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $100.000,00; dividido en 1.250 cuotas de valor nominal $80, cada una, distribuido de la siguiente forma: 1) Susana María Stein de Giori: 729 cuotas; 2) Natalia Giori: 120 cuotas: 3) Matías Giori: 120 cuotas y 4) María Elena Ostengo de Anzorena: 281 cuotas. San Miguel de Tucumán, 01 de Junio 2.016.- E y V 09/06/2016. $246,60. Aviso N° 198.769.

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, por Expediente N° 3529/205-A-2016, se encuentra en trámite de inscripción el Toma Nota de fecha 07/06/2016 mediante el cual Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por la sociedad anónima "ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A." en la siguiente Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2016: 1.- Se considera y aprueba la renuncia del Sr. Cesar Augusto Guyot al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio. 2.-Se considera y acepta la renuncia del Sr. Pablo José Padilla al cargo de Director Suplente. 3.-Determinación del número de directores titulares y suplentes: Se resuelve fijar en 5 el número de directores titulares y en 5 el número de directores suplentes.- 4.-Se designa como Directores Titulares: Bautista Marcelo Ricardo, Daruich Rodolfo, Valy Lucia Elena, Mena Ezequiel y Ascarate Sebastian; como Directores Suplentes: Silvetti Francisco, Nores Pondal Jose Agustin, Mamuzzi Ignacio, Gramajo Jorge y Rojas Adriana.- 5.-Se considera y aprueba delegar al nuevo directorio las gestiones para concretar y culminar las obras pendientes de conclusión.- 6. Se designa a dos accionistas para firmar el acta.- Reunión de Directorio de fecha 26/04/2016: 1.- Se asignan cargos del Directorio: Presidente: Sebastian Ascarate, D. N.I. 25.844.121, Vicepresidente: Marcelo Ricardo Bautista, D.N.I. 21.159.601.- 2.-Se resuelve designar como gerente general al Sr. Carlos Fuentes D.N.I. 31.127.547.- 3.-Se resuelve fijar la sede social en Alto Verde Barrio Privado, Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán. San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2.016. Fdo.: Sebastian Ascarate. E y V 09/06/2016. $268,95. Aviso N° 198.776.

POR 1 DIA - La Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "PARQUE DEL DESCANSO S.A." en la asamblea y reunión de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 28/08/2015. 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado 30/04/2015. 3.- Se considera y se aprueba la fijación de las remuneraciones del Directorio. Los directores manifiestan que han renunciado a cualquier honorario que pudiera corresponderles. 4.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados. 5.- Se considera y se aprueba fijar en seis el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes y la designación de los mismos. Se designa como Directores Titulares a: Cr. José Antonio Flores, DNI N° 13.4 75.025, Lic. José Antonio Flores, DNI N° 33.540.441, Pedro Rodolfo Chirou, DNI N° 14.073.146, María Eugenia Flores, DNI N° 33.540.441, María Laura Flores, DNI N° 12.733.039 y María Inés Flores, DNI N° 12.733.037. Directores Suplentes: Juan José Nacusse, DNI N° 14.896.475 y Agustina Flores, DNI N° 34.910.446. Acta de Directorio de fecha 28/08/2015 Se aprueba la aceptación y distribución de cargos del Directorio: Presidente: José Antonio Flores. Vicepresidente: Lic. José Antonio Flores. Directores Titulares: Pedro Rodolfo Chirou, María Eugenia Flores, María Inés Flores, María Laura Flores. Directores Suplentes: Cr. Juan José Nacusse y Agustina Flores. Por Ajustarse a derecho, se toma; nota de lo expuesto. E y V 09/06/2016. $245,70. Aviso N° 198.777.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 8138/205-K-15 de fecha 23/12/15, se encuentra en trámite la inscripción de/los instrumento/s de fecha 09/12/15, mediante el/los cual/es se constituye la Sociedad de Responsabilidad limitada "KLUGER S.R.L", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Diaz Meiners, Leandro José, D.N.I. N° 32.853.344, argentino, soltero, nacido el 28/02/1987, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en Irigoyen 250 de esta ciudad y Diaz Meiners, Augusto Francisco, D.N.I. N° 34.287.451, argentino, soltero, nacido el 21/06/1989, de profesión arquitecto, domiciliado en Irigoyen 250. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Santiago del Estero 1012 - 5° A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: la industrialización, fabricación, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y la conservación de la misma. También la forestación y reforestación de tierras propias y arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, la industrialización, fabricación, elaboración y utilización del PVC, aluminio y chapa en todos sus aspectos y procesos. - AGROPECUARIA: la siembra, plantación, cultivo y/o producción de caña de azúcar, como así también la compra - venta, consignación, mandatos, liquidaciones de cuenta y líquido producto y todo lo relacionado con azúcar y presentaciones. Explotación en establecimientos rurales, sean estos de su propiedad o de terceros, ganaderos y/o agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación e industrialización de todas las materias primas y/o elaboradas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- Inmobiliaria: Construcción, administración y comercialización de toda clase de inmuebles, mediante la compra, venta, locación, fideicomiso, leasing y todo tipo de contrato, innominado y nominado, incluidos loteos y régimen de propiedad horizontal.-Servicios: Prestación de servicios generales de mantenimiento, diseño de proyectos y ejecución de obras civiles y eléctricas, avalúos, servicios de pintura, limpieza, plomería y carpintería; suministro e instalación de techos y paredes divisionales para casas y oficinas, suministro y administración de personal obrero, administrativo y especializado.- Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías o frutos del país o del extranjero. La importación de productos tradicionales y no tradicionales. Compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de materiales de construcción y todo lo relacionado con el ramo de la construcción. Compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de vidrio. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, como así también para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 del Código Civil y concordantes y artículo 5 del libro 11 Título X del Código de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Cien mil pesos ($ 100.000-) y queda representado en mil (1000

) cuotas iguales de pesos cien ($ 100.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Diaz Meiners, Leandro José: quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien ($ 100.-) cada una, lo que importa pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), es decir la 1/2 parte del capital social.- y Diaz Meiners, Augusto Francisco: quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien ($ 100.-) cada una, lo que importa pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), es decir la 1/2 parte del capital social.- La integración se realiza en su totalidad en este acto en efectivo. Organización de la Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Diaz Meiners, Leandro José y Diaz Meiners, Augusto Francisco, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará los días 30 de abril de cada año. E y V 09/06/2016. $776,40. Aviso N° 198.778.

POR 1 DIA - Se convoca a asamblea general ordinaria a los asociados de la asociación civil "CENTRO COMUNITARIO MI HOGAR", en el domicilio de Fray Luis Beltrán 178 de la Ciudad de la Banda del Rio Salí, para el día 11 de Junio de 2016, a las 20hs. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria. 2) Tratamiento y consideración de memoria, bance e inventario e informe de la comisión revisora de cuentas año 2015. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.780.

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO VECINAL BARRIO CGT ALDERETES PJ 139/99, Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de junio 2016 a hs 16,30 en su sede ubicada en Mz G- Casa 3 B° CGT Alderetes, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora para la convocatoria. 2) Tratamiento de balance, memoria, inventario e informe de la comisión revisora de cuenta ejercicio 01/01/2015 al 31/12/2015. 3) Designación de 2 asociados para firmar el acta. Fdo.: Susana Emilia Pedraza, Presidente. E y V 09/06/2016. $85. Aviso N° 198.781.

Licitaciones

SI.PRO.SA
Licitación Pública N° 1/16

POR 4 DIAS - Objeto: Contratar la ejecución de la obra "Mantenimiento Programado", reparación de cubierta - Sector, Anatomía Patológica y Fisioterapia - Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán, dependiente del SI.PRO.SA. Presupuesto: $1.863.105,43. Sistema de contratación: Por ajuste alzado. Apertura de propuestas: el día 24 de junio de 2.016, a hs. 11.00, en Dirección de Contrataciones - SI.PRO.SA - Calle Las Piedras N° 626 - 1° Piso - Oficina 10 - San Miguel de Tucumán. Pliegos e Informes: en la mismas oficinas 7/8 - Planta Baja - de 08 a 16 horas - Teléfono N° (0381) 4308444. Valor del Pliego: $3.000,00.- E 06 y V 09/06/2016. Aviso N° 198.654.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección General de Rentas
Licitación Publica N° 27/15
Expediente N° 56536/376-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 15 unidades de Adquisición de PC'S de Escritorio y Monitores, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 22/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 488/ME del 13/05/2016. E 07 y V 10/06/2016. Aviso N° 198.676.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección General de Rentas
Licitación Pública N° 21/16
Expediente N° 18444/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 10 unidades de Adquisición de Kit de Mantenimiento para impresoras Lexmark T652/654, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros Dirección General de Rentas, el día 23/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 558/ME del 27/05/2016. E 07 y V 10/06/2016. Aviso N° 198.678.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo
Licitación Pública N° 02/2016
Expediente N° 102/301-u-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Útiles de oficina: Insumos de oficina, Insumos informáticos: Insumos para impresión (toners y tintas), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP, el día 23/06/2016, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP.- E 08 y V 13/06/2016. Aviso 198.693.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compras y Contrataciones
Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 0890/S0P/16. Expte. N°: 240.713/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la provisión de Calzados de Trabajo (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 21/06/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $541,40- (Pesos: Quinientos Cuarenta y Uno con 40/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 08 y V 13/06/2016. $478,20. Aviso N° 198.711.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 26/2016
Expediente n° 2291/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 1 (un) Motor Eléctrico Para Zaranda de la Planta Clasificadora de Aridos, Valor del Pliego: $100,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros-Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 0902/DPV-2016.- E 08 y V 13/06/2016. Aviso N° 198.719.

SI.PRO.SA.
Licitación Pública N° 2/16

POR 4 DIAS - Objeto: contratar la ejecución de obra: refacción y remodelación sector: taller de mantenimiento en el Hospital Centro de Salud Zenón J Santillán dependiente del SI.PRO.SA. Presupuesto: $2.313.558,21. Sistema de contratación: por Ajuste alzado. Apertura de propuestas: el día 28 de junio de 2.016, a hs. 11°, en la dirección de contrataciones del SI.PRO. SA., sita en calle Las Piedras N° 626- 1° P. - Of. 10, S.M. de Tucumán. Pliego e informes: en la misma, f. 7/8, planta baja, de 08 a 16 horas Teléfono n° (0381) 4308444. Valor del pliego: $3.000,00.- E 08 y V 13/06/2016. Aviso N° 198.725.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-